



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1903
13 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

74º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE* (PÚBLICA) DE LA 1903ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 16 de febrero de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. DAH

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Aprobación del programa

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1903/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA** declara abierto el 74º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Da la bienvenida a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y le agradece que haya acudido personalmente a reunirse con el Comité cuando ha transcurrido tan poco tiempo desde que asumió sus funciones. La Presidenta se congratula también doblemente -como mujer y como africana- por la decisión del Secretario General, que ha nombrado a una mujer africana que posee unas competencias y una experiencia considerables en materia de derechos humanos y de defensa de los derechos de la mujer, lo que constituye un motivo de orgullo para todas las mujeres y, en especial, para las africanas. La Presidenta celebra ya desde este momento la futura colaboración entre la Sra. Pillay y el Comité.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La **Sra. PILLAY** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) declara que el Comité constituye uno de los pilares del sistema de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas y que efectúa una aportación importante a la promoción del derecho de todo individuo a disfrutar de los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación. Al haber sido abogada y juez en Sudáfrica, la Alta Comisionada alberga un interés especial por la cuestión de la discriminación racial y tiene en alta estima la labor del Comité.

3. Recordando una serie de hechos nuevos importantes de interés para el Comité, acaecidos desde su 73º período de sesiones, celebrado en agosto de 2008, la Alta Comisionada indica que el 10 de diciembre de 2008, con ocasión del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea aprobó por consenso el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece un procedimiento de examen de las comunicaciones individuales de investigación y comunicación entre Estados sobre violaciones de los derechos consagrados por dicho Pacto. Han sido necesarios casi 20 años de debates sobre la utilidad de un instrumento como este para que el Protocolo fuera elaborado por un grupo de trabajo creado a tal efecto por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006.

4. La Alta Comisionada tiene el placer de informar al Comité de que en la primera Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrada el 3 de noviembre de 2008, se creó el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tras la elección de sus diez primeros miembros. El Comité se reunirá por primera vez del 23 al 27 de febrero de 2009 en Ginebra. La futura labor de este órgano tratará en gran parte cuestiones de discriminación, lo que debería dar lugar a una colaboración fructífera con el Comité.

5. Los trabajos de la octava reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en diciembre de 2008, ha sido hábilmente dirigido por la Presidenta del Comité, Sra. Dah. El Comité probablemente deseará examinar durante el actual

período de sesiones las recomendaciones y acuerdos que se han derivado de la octava reunión entre comités, que se dedicó exclusivamente a armonizar métodos de trabajo y se centró en las directivas revisadas para la presentación de informes por los Estados partes, el seguimiento de las observaciones finales y el Examen Periódico Universal. También se examinó la posibilidad de ampliar las competencias de la reunión entre comités, con el fin de reforzar la armonización de los métodos de trabajo.

6. En lo referente al seguimiento de las observaciones finales, la octava reunión entre comités propuso que un grupo de trabajo o un equipo especial se encargase de definir las mejores prácticas y determinar ámbitos eventuales de armonización. Se llevará a cabo un estudio global sobre la base de las conclusiones de cada uno de los comités, en el que será esencial la aportación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado redoblará sus esfuerzos por facilitar la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados en los países correspondientes y por dar a conocer mejor el sistema de esos órganos. A este fin, velará por que se organicen regularmente seminarios de formación sobre la elaboración de los informes destinados a dichos órganos y sobre la aplicación de sus recomendaciones, con el objetivo a corto plazo de hacer más sistemáticas y continuas las actividades de cooperación técnica asociadas a la labor de los mencionados órganos.

7. En cuanto al Examen Periódico Universal, la octava reunión estudió medios para instaurar una cooperación eficaz entre los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos. Las inquietudes y recomendaciones recogidas en las observaciones finales de los comités constituyen una parte importante de la información recopilada por la Oficina del Alto Comisionado y empleada para el Examen Periódico Universal. En el transcurso del Examen y en los informes finales a menudo se hace referencia a recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y a la importancia que estos otorgan a la ratificación de los tratados y a la retirada de las reservas a ellos. A fin de que los mecanismos de derechos humanos se fortalezcan mutuamente, la Alta Comisionada alienta al Comité a citar las recomendaciones y compromisos establecidos en el Examen Periódico Universal cuando se examinen los informes periódicos de los Estados partes.

8. En el cuarto período de sesiones del Examen Periódico Universal, celebrado del 2 al 13 de febrero de 2009, el número de Estados cuya situación fue estudiada pasó a 64. Cuatro de los nueve países cuyo informe se examinará durante el actual 74º período de sesiones (Finlandia, Montenegro, Pakistán y Túnez) ya han sido objeto del Examen Periódico Universal.

9. Los preparativos de la Conferencia de Examen de Durban, que se celebrará en Ginebra en abril de 2009, están en marcha y el Comité ya ha presentado cierto número de contribuciones al Grupo de Trabajo Intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban. El Comité ha sido representado por varios de sus miembros en las reuniones preparatorias regionales, a sabiendas de la gran importancia que reviste la contribución del Comité al proceso de examen y el interés que para su labor posee el trabajo de la Conferencia.

10. La Alta Comisionada es plenamente consciente de que la tarea del Comité será ardua: el examen de nueve informes periódicos y el balance de la aplicación de la Convención en

diversos Estados partes cuyos informes llevan mucho retraso. Dada, por otra parte, la importante cantidad de informes pendientes de examinar, la oradora se felicita por que la Asamblea General haya acogido favorablemente la petición del Comité para que, durante dos años, cada uno de sus períodos de sesiones anuales se prolongue en una semana más.

11. Por último, en relación con las incertidumbres que siguen existiendo con respecto a la participación de ciertos Estados clave en la Conferencia de Examen de Durban, la Alta Comisionada tiene el placer de anunciar que la Embajadora de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Sra. Susan Rice, le ha notificado recientemente de que el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, ha decidido despachar a Ginebra una delegación encargada de estudiar la cuestión de la participación de su país en la Conferencia de Examen de Durban, y que tras dicha visita se tomará una decisión al respecto. Esta delegación, entre cuyos integrantes se encuentra un miembro del Comité contra la Tortura, la Sra. Felice Gaer, llegó ayer a Ginebra.

12. La **PRESIDENTA** suspende la sesión para que los miembros del Comité puedan entrevistarse con la Alta Comisionada en privado.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.10 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CERD/C/74/1)

Queda aprobado el programa provisional.

La primera parte (pública) de la sesión finaliza a las 10.20 horas.
